INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA

CODIGO DE INTEGRIDAD INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Grupo Gestión del Talento Humano

Adoptado mediante Acuerdo Núm. 2 del Consejo Directivo del 22 de enero de 2020

CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco Legal
3. Objetivos
4. Código de Integridad
5. El Código de Integridad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena
6. Los valores del Código de Integridad la Institución Universitaria Mayor de Cartagena
   6.1 Compromiso
   6.2 Honestidad
   6.3 Respeto
   6.4 Diligencia
   6.5 Justicia

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena forma profesionales integrales dispuestos a contribuir en las transformaciones sociales, a enfrentar los desafíos de su entorno y a generar cambios para sí y en los contextos en los que participan e intervienen. En esta formación participan todos los estamentos de la institución.

Reconociendo la importancia de desarrollar su identidad, personalidad y cultura corporativa, la UMAYOR crea el CÓDIGO DE INTEGRIDAD ajustado a los "Valores del Servidor Público" definidos en el Código de Integridad, del Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP, mediante Decreto 1499 de 2017, en cuanto al manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, implementado para todas las entidades del Estado.

El CÓDIGO DE INTEGRIDAD es una herramienta en la que se establecen los valores que guían a la comunidad educativa para su desarrollo personal y profesional. Estos Valores están encaminados a la integralidad, es decir, al buen actuar, incluyendo un conjunto de virtudes y cualidades que posee una persona, evidenciadas en la práctica, en el buen ejercicio de sus acciones y relaciones interpersonales. Hacer parte de la comunidad educativa de la UMAYOR implica mejorar las relaciones internas y externas, es decir en la institución y con la sociedad local, regional y nacional.

Cada uno de los valores tratados en el presente código son definidos y trabajados desde la realidad de la UMAYOR, permitiendo reforzar estas virtudes al interior de la institución y fomentar su cumplimiento, porque para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena lo más importante del CÓDIGO DE INTEGRIDAD es la aplicabilidad y experiencia del mismo, en toda su comunidad educativa.

2. MARCO LEGAL

El CÓDIGO DE INTEGRIDAD tiene como marco legal y normativo las siguientes leyes y decretos nacionales:

- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte

  1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones
-

3. OBJETIVOS

El general del CÓDIGO DE INTEGRIDAD es constituir una guía de valores que permita fortalecer la cultura organizacional de la institución, con el fin de lograr la integralidad de toda la comunidad institucional, promoviendo y exaltando las virtudes de estos dentro y fuera de la UMAYOR.

Los objetivos específicos son:

- Generar la apropiación de los valores que caracterizan la gestión pública y de los comportamientos que de ahí se derivan.
- Aplicar los valores del CÓDIGO DE INTEGRIDAD en la atención, y relación, a estudiantes, docentes y ciudadanía en general.
- Aumentar la confianza de los ciudadanos en las entidades del sector público, específicamente en la UMAYOR.
- Implementar la política y CÓDIGO DE INTEGRIDAD inmersa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Disminuir el riesgo de corrupción de los funcionarios de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

A partir de un diagnóstico realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, acerca de los Códigos de Ética de las entidades del estado, se llegó a la conclusión que estos se caracterizaban por su disparidad, complejidad y, en su gran mayoría, por ser el resultado de consultorías externas.

Por esta razón, se desarrolló una estrategia pedagógica y participativa, en la cual, por votación nacional, fueron seleccionados los cinco valores que integrarían el código.

Es así, como nace el Código de integridad, a partir del proceso liderado en Colombia por un equipo interdisciplinario del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que contó con la participación de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos. Se seleccionaron, entonces, los valores de Honestidad con 13,879 votos; Respeto con 1.168 votos; Compromiso con 4,137 votos; Diligencia con 2,138 votos; y Justicia con 643 votos.

La presentación de estos 5 valores se realizó el 24 de julio de 2017. El Gobierno Nacional los presento en el marco del proyecto que orienta las actuaciones de los servidores y establece patrones a seguir en el ejercicio de su labor. En atención a esto, el 11 de septiembre de 2017 fue expedido el Decreto 1499, a partir del cual todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) entraron en vigencia para las entidades.

5. EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en conocimiento del proceso llevado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, decide acoger los valores para que rijan el actuar de toda la comunidad educativa institucional. A saber, los valores son:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA

La implementación del CÓDIGO DE INTEGRIDAD está liderada por el equipo de Talento Humano, la oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad y Comunicaciones. Cabe resaltar, que, dentro de la Política de Talento Humano de la Institución, de aplicación general a todo el personal, se definen las acciones dirigidas a fortalecer, cualificar y cuidar del bienestar laboral de docentes y administrativos, de conformidad con los principios y valores institucionales para alcanzar las metas, propósitos de misión y visión fijados en el Proyecto Educativo Institucional.

El CÓDIGO DE INTEGRIDAD constituye el principal instrumento técnico de la

Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Se lideran desde esta área diversas acciones que permitieron diagnosticar el sentir de los funcionarios en relación al hacer, desde el desarrollo de sus labores para la aplicación y apropiación de los valores del Código.

Finalmente, el equipo de Talento Humano plasma y construye el CÓDIGO DE INTEGRIDAD, a partir de documentos de las actividades realizadas por los funcionarios de la UMAYOR, en las que se evidencia que los servidores de la institución reconocen la importancia de los valores y la búsqueda constante de la integralidad.

6. LOS VALORES

Los valores del CÓDIGO DE INTEGRIDAD de la institución, si bien se desprenden de la propuesta del Departamento Administrativo de la Función Pública, corresponden a la realidad y necesidades de la UMAYOR. Se especifica, a continuación, cada valor en función del Si hacer y el NO hacer.

6.1 COMPROMISO

*Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar***.**

Lo que SI hago

- Fomento e implemento el sentir del compromiso ante los usuarios clientes internos y externos.
- Motivo a mi equipo de trabajo a desempeñarse con diligencia y conciencia profesional.
- Soy consciente de las tareas encomendadas, de acuerdo a las normas y políticas públicas.
- Acciono mis capacidades intelectuales y actitudes emociónales, para el logro de mis objetivos.

Lo que NO hago

- Realizar el trabajo con frustración y/o considerarlo irrelevante para la institución.

- Incumplir con las entregas de mis responsabilidades y actividades
- Menospreciar las necesidades de las personas con las que me relaciono
- Ser irresponsable con los compromisos adquiridos con mis compañeros de trabajo y con los usuarios.

6.2 HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que SI hago

- Manejo con discreción y profesionalismo la información correspondiente a mi trabajo.
- Cuando tengo dudas en mi trabajo prefiero preguntar y aclararlas para no dar una información incorrecta.
- Expreso mis criterios y opiniones con total sinceridad y respeto.
- Reconozco y corrijo mis errores, generando confianza en mis relaciones interpersonales y en lo que hago.

Lo que NO hago

- Ser incoherente con lo que pienso y siento, generando desconfianza en mi entorno laboral.
- Privilegiar mis necesidades sin tener en cuenta a los demás
- Aparentar lo que no soy para ser aceptado en el grupo
- Aceptar compromisos y actividades que no cumpliré.

6.3 RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que SI hago

- Mantengo una buena relación con mis compañeros de trabajo y/o con toda la comunidad educativa en general.
- Valoro la opinión del otro, aunque no la comparta, evitando así que la persona se sienta ofendida o menospreciada.
- Escucho y soy empático con las diferentes ideologías de las personas que me rodean.
- Intento comprender y ver las cosas desde la perspectiva del otro.

Lo que NO hago

- Imponer mi opinión y pensamiento.
- Ignorar a las personas que están en desacuerdo conmigo.
- Agredir y lastimar con acciones o palabras a otros por pensar distinto a mí.
- Juzgar, acusar o suponer sobre las personas sin conocerlas.

6.4 DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que SI hago

- Realizo con satisfacción y eficiencia las tareas dentro de la institución.
- Muestro siempre rendimiento y productividad en el trabajo, cumpliendo así con mis obligaciones.
- Ejecuto mis funciones de manera correcta.
- Ejecuto mis tareas con rapidez y cuidado

Lo que NO hago

- Realizar mis obligaciones sin esmero y cuidado.
- Producir resultados inadecuados por no tener en cuenta las opiniones de los demás, ni su cooperación.
- Permitir que las metas propuestas no se lleven a cabo en el momento apropiado.
- Realizar mi trabajo con pereza y sin tener en cuenta el tiempo, afectando mi puesto de trabajo**.**

6.5 JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. **Lo que SI hago**

- Brindo a todas las personas un trato adecuado sin discriminación alguna frente a los derechos que le corresponden.
- Actúo con equidad con las personas de mi entorno favoreciendo su quehacer en la institución.
- Genero acciones conformes a las personas y sus condiciones sin exclusión alguna.
- Comprendo la forma de actuar de las personas sin criticar o hacer juicios negativos

Lo que NO hago

- Juzgar a las personas con las que me relaciono laboral y personalmente en la institución.
- Abusar de quienes me brindan ayuda y apoyo en las acciones y tareas.
- Tratar con desigualdad a una persona por cualquier condición o falencia.
- Irrespetar la dignidad y humanidad de las personas con las que convivo al interior de la institución y de los usuarios.